

# BOLETIN



# OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE TARRAGONA

Este periódico sale todos los días excepto los *Lunes* y siguientes a *Jueves Santo*, *Corpus Christi* y el de la *Ascensión*.—Se suscribe en la *Imprenta de Francisco Sagrafies*, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cént. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—En igual forma se satisfará el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 28 de Noviembre)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

##### REAL ORDEN CIRCULAR

Los establecimientos llamados *cafés cantantes* constituyen un espectáculo que, aunque no siempre culto, reviste todos los caracteres legales de una diversión pública, por el cual concepto se halla sometido á la legislación que las regula y comprendido en los artículos 22 y 25 de la ley Provincial.

El trato familiar que entre actores y espectadores se establece en los citados cafés; la excesiva libertad de lenguaje que delata la licencia de las costumbres y más que nada, el abuso de bebidas espirituosas á que dan ocasión, promueven manifestaciones ruidosas de agrado ó de reprobación expresivas por exceso y tras ellas altercados violentos que son origen de graves escándalos que reclaman la frecuente intervención de la Autoridad.

Por otra parte, el ruido y la algaraza propios de dichos establecimientos trascienden al exterior y producen quejas justificadas del vecindario, obligado á soportar las molestias de una fiesta que perturba su reposo en las altas horas de la noche; y si bien los aficionados á tales espectáculos tienen perfecto derecho á disfrutar de aquello que les agrada sin que toque á la Administración discutir el buen gusto y la cultura de esas aficiones, dada la forma y ocasión en que lo ejercitan, ese derecho se halla limitado por el no menos legítimo que asiste á las personas pacíficas de disfrutar á su vez de tranquilidad y calma en sus hogares.

Por último, el respeto á la moral y á las buenas costumbres, poco acatadas generalmente en

esos establecimientos, reclama la atención de la Autoridad.

Lógico es, pues, que los citados espectáculos sean objeto de una reglamentación que responda á las fundadas reclamaciones de la opinión pública, la cual cree atinadamente compatible sus deseos con la legalidad vigente.

En su virtud, los cafés ó establecimientos de bebidas, cualquiera que sea su denominación, en los cuales se celebren espectáculos de canto, baile ó funciones teatrales, se sujetarán en lo sucesivo á las reglas siguientes:

1.ª Será precisa la autorización del Gobernador, ó del Alcalde respectivo en los pueblos que no sean capitales de provincia, para la apertura de los cafés destinados á espectáculos, así como para la continuación de los que se hallen funcionando.

2.ª La autorización será concedida ó denegada por la Autoridad, previo informe del Alcalde de barrio, después de oír á los vecinos de la casa en que se encuentre instalado ó pretenda instalarse dicho establecimiento.

3.ª La Autoridad designará el tiempo de la duración del espectáculo en las diferentes estaciones del año; pero en ningún caso podrá aquél terminar después de las doce de la noche.

4.ª Al dueño del establecimiento que consienta canciones obscenas, bailes lascivos ó cualquier otro acto contrario á la moral, le será impuesta la multa que corresponda con arreglo á lo dispuesto en el art. 22 de la ley Provincial.

Igualmente será multado el dueño del establecimiento que no reclame el auxilio de la Autoridad para hacer salir del local al concurrente ó concurrentes que promuevan escándalo en cualquier forma que sea.

5.ª La imposición consecutiva de tres multas será motivo para suspender la celebración del espectáculo.

6.ª Los establecimientos de que se trata estarán además sujetos á lo que determinen las Ordenanzas municipales.

De Real orden lo comunico á V. S. para su conocimiento y efec-

tos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de Noviembre de 1888.—Moret.—Señor Gobernador de la provincia de....

### ADMINISTRACION CENTRAL

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

##### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Por Real orden circular de 28 de Julio de 1882, inserta en la *Gaceta* de 5 de Agosto siguiente, se remitió á V. S. la instrucción detallada de los trámites á que, con arreglo á la legislación vigente, habian de sujetarse los expedientes en que los Municipios solicitaren la inversión de sus capitales procedentes del 80 por 100 de sus Propios enagenados en obras de utilidad pública.

Esta soberana disposición tenía por objeto activar la pronta resolución de los expedientes y facilitar á los Municipios la aplicación de sus capitales á los importantes objetos que la ley les autoriza.

Al efecto, se previno en la misma que el expediente comprensivo de todos los documentos que refiere se remitiera con oficio al Gobernador de la provincia, cuya Autoridad lo haría examinar, y si faltare alguno de los requisitos indicados en ella ó en otras disposiciones que se dictaren en lo sucesivo, le devolvería al Ayuntamiento para subsanar sus defectos, y, por último, si no hallaba inconveniente alguno, se elevara con su informe razonado para la resolución oportuna.

Es lo cierto, sin embargo, que á pesar de tan terminante disposición y los buenos principios que la informan, la gran mayoría de los expedientes que se remiten á este Ministerio adolece de defectos y falta de los documentos requeridos, ocasionando la ampliación de trámite y dilación de sus resoluciones con grave perjuicio de los intereses de los Municipios y buen nombre de la Administración.

Para evitar, pues, estos inconvenientes é imprimir al despacho de los asuntos la rapidez que este

Ministerio se ha propuesto en la Real orden de 30 de Septiembre último; S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha dignado disponer se reiteré V. S. como de su orden lo ejecuto, el más exacto cumplimiento de la citada Real orden de 28 de Julio de 1882, y le prevenga que ciude en lo sucesivo de no remitir á este Centro ningún expediente sin estar revestido de las formalidades que exige, más el certificado de no hallarse en descubierto con el Tesoro las Corporaciones interesadas, según dispone el art. 5.º de la ley de primero de Agosto de 1887, inserta en la *Gaceta* de 3 del mismo mes; pues en otro caso le será devuelto al punto y sin darle tramitación alguna, implicando esta devolución la censura de la falta cometida.

De Real orden, comunicada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, lo digo á V. S. para su exacto cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de Noviembre de 1888.—El Director general, Francisco de Asís Pacheco.—Sr. Gobernador civil de la provincia de....

(Gaceta del 27 de Noviembre)

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3871

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

#### Clases pasivas.—Anuncio

El día 1.º de Diciembre próximo se abrirá el pago de la mensualidad corriente á las expresadas clases que perciben sus haberes por esta Pagaduría, en la forma siguiente:

Día 1.—Monte-pío Civil, Jubilados y Cesantes y Retirados de Guerra y Marina.

Día 3.—Pensiones Remuneratorias, Exlaustrados y Monte-pío Militar.

Día 4 al 7.—Indistintamente todas las clases.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Tarragona 29 de Noviembre de 1888.—Cenón del Alisal.

Hago saber: Que según me comunica el Recaudador de contribuciones de este partido, y en virtud de lo establecido en el art. 42 de la Instrucción del ramo, los contribuyentes que no hubiesen satisfecho sus cuotas del trimestre corriente en los días en que ha estado abierta la cobranza por lo que respecta á los pueblos del partido, y en el domicilio los de la capital, podrán verificar el pago sin recargo alguno durante los días 1.º al 10 del próximo mes de Diciembre, de ocho á una en las oficinas de Recaudación establecidas en esta capital, calle de San Miguel, núm. 15, principal.

En los mismos días y horas señalados se cobrarán los recibos domiciliados en esta capital procedentes de otros pueblos.

Al propio tiempo considero oportuno advertir á los contribuyentes deudores, que los que dejen trascurrir este segundo plazo sin pagar sus cuotas, incurrirán en el recargo de apremio de primer grado, que importa el 5 por 100 del débito, con arreglo al art. 11 de la Instrucción de procedimientos de 12 de Mayo último.

Tarragona 29 de Noviembre de 1888.—El Administrador, Juan Martín Igual.

*EXTRACTO de los acuerdos mas importantes tomados por el Ayuntamiento de VENDRELL, durante el mes de Agosto último.*

Día 2.—Ordinaria.—Se dá cuenta de no haberse presentado ninguna reclamación contra el acuerdo de 22 de Julio último, declarando partidas cobrables é incobrables varias cuotas por consumos del ejercicio de 1887 á 88.—Pasa á informe de la Junta de Sanidad una reclamación del vecino D. José Bert quejándose del mal olor que expidan ciertas aguas sucias que se acumulan en los sótanos de su domicilio.—No se acepta la dimisión que del cargo de Concejal ha presentado D. Pablo Palau Ca'af, por no venir fundada en ninguna de las causas que señala la ley municipal.—Se expone al público por ocho días el reparto de consumos para el corriente ejercicio, á fin de que los contribuyentes puedan aducir las reclamaciones que les convengan.—Que por D. Rafael Cavallé se hagan efectivas las cantidades estipuladas en el pliego de condiciones económicas que sirvieron para la construcción del mercado público, según las disposiciones 4.ª y 5.ª, en el término de quince días, y finidos sin cumplimentar el acuerdo, se proceda en la forma que expresa la base 13 de las referidas condiciones.

Día 9.—Se acuerda requerir al arrendatario de los coches fúnebres ingreso en arcas municipales el producto del impuesto sobre enterramientos de 1.ª y 2.ª clase y coche de párvulos, y presente una liquidación general de los ingresos que ha producido desde su instalación.—Se divide esta villa en dos distritos para la asistencia de los niños pobres á las Escuelas públicas.—Se nombra una Comisión especial para que redacte un reglamento de higiene para esta villa.—Se ordena á D. Pedro Bonsoms destruir las obras que ha construido en terrenos comunales, lindantes

con el puente de Fransa, y que por la Secretaría se instruye el oportuno expediente.

Día 11.—Extraordinaria.—Se reuelven oídos los repartidores, varias instancias de contribuyentes reclamando contra las cuotas de consumos del corriente ejercicio.

Día 13.—Vista la comunicación de la Excm. Comisión provincial, autorizando para procederse á la recepción de las obras del puente sobre la riera de la Bisbal, en la sección 1.ª de la carretera de San Vicente dels Calders á la general de Tarragona á Barcelona, y nombrando al Diputado provincial Don José María Alvarez, se acuerda tenga lugar dicho acto, con toda solemnidad, invitando al vecindario y Autoridades locales de todas gerarquías y al notario público Don Jaime Ramón para que levante un acta y se archive en el del Ayuntamiento.

Día 16.—Ordinaria.—Se autoriza á D. Antonio Socías Bassa para cercar de paredes un huerto que posee en el cruce de las calles de Roquetas y Cristinasetta.—Se nombra Médico Director de la cárcel de este partido á D. Ramón Bertrán en sustitución del que lo desempeñaba.—Y autorizar á D.ª María Borrás de Gasull para edificar un solar en la calle de Puig.

Día 23.—Pasa á informe de la Comisión correspondiente la línea que deberá guardar la edificación que intenta D. Ramón Fontana en la calle del Carreró.—Queda enterada la Corporación de haber aceptado D. Ramón Bertrán el cargo de Médico de la cárcel.—De la convocatoria á elecciones provinciales en el distrito de Tarragona y Vendrell.—Pasaron á informe de la Comisión correspondiente las cuentas presentadas por los individuos D. Angel Soler é Isidro Socías.—Dada cuenta por la Secretaría de la baja que ha producido en los ingresos municipales por consumos de los aguardientes y licores en virtud de la Real orden de 22 de Julio último sobre alcoholes, se acuerda imponer el maximum sobre patentes creadas y 10 pesetas de recargo por hectólitro sobre las bebidas espirituosas para compensar aquella.—Se acuerda una transferencia al capítulo oncenno para atender á los gastos que por funciones y festejos sean indispensable durante el ejercicio, por haberse agostadas las consignadas en el capítulo 3.º art. 3.º.—En méritos del recurso de alzada interpuesto por D. Pedro Bonsoms contra una providencia dictada por esta Alcaldía ordenándole destruyera ciertas obras emplazadas en terrenos comunales, se acuerda informarlo uniendo todos los antecedentes.—Con arreglo al capítulo 3.º art. 68 de la ley municipal, se procedió al nombramiento por sorteo de los vecinos que durante este ejercicio económico formarán la Junta municipal de asociados.—Se aprueba la cuenta de gastos satisfechos por diferentes conceptos durante las fiestas de Santa Ana, librándose al efecto 1.000 pesetas que importa aquella.—Se acuerda gratificar á D. Jaime Sagarra, con 125 pesetas por sus trabajos extraordinarios empleados en la confección del reparto territorial del corriente año económico.—Por último se acuerda satisfacer á D. Salvador Mañé, una cuenta de honorarios devengados por el Procurador D. Jnan Nin en el interdicto promovido por D. José Roig contra dicho Mañé, en la

misma firma que constan pagadas las anteriores, ya que se hizo solidario el Ayuntamiento.

Día 30.—Se declara baja al padrón de vecinos á Juan Julivert Borrell por pase á San Martín de Provencals.—Se autoriza á D. Silvestre Fabres para renovar una cañería de aguas de su propiedad en la vía pública.—Visto el dictamen emitido por la Comisión de obras, se acuerda desestimar la petición de D. Ramón Fontana, toda vez que del plano que presentó del terreno edificable, aparece adquirir más terreno de la vía pública del que en compensación cede.—Se designan los Sres. Concejales que han de presidir las mesas electorales de este Colegio ó Sección en las próximas elecciones de Diputados provinciales.—Se admiten las dimisiones presentadas por los empleados de la Secretaría de la Administración de consumos de las de los Alguaciles y la del Secretario D. José Vidal.

El precedente extracto ha sido aprobado en sesión de 22 del corriente mes.

Vendrell 26 de Noviembre de 1888.—Esteban Tous, Secretario interino.—V.º B.º—El Alcalde accidental, Joaquín Ribas.

Núm. 3873

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Dosaiguas

El día 4 de Diciembre próximo, de once á doce de la mañana, en el local de la Sala capitular, se arrendarán en pública subasta los bajos de la casa comunal, quedando á favor del más beneficioso postor, bajo los pactos y condiciones que están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Dosaiguas 26 de Noviembre de 1888.—El Alcalde, Jaime Tarragó.

Núm. 3874

Don Jaime Macaya, Alcalde constitucional de Espluga de Francolí.

Hago saber: Que con arreglo á los artículos 35 y 37 de la vigente ley municipal, el Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado proceder á una nueva división de distritos y Colegios electorales bajo la siguiente forma:

Distrito 1.º—Colegio 1.º—Calle de la Fuente, Plaza den Canós, calle Mayor, Arco, Ametllers, plaza Mayor, calle Ermita, Aurora, Paseo, carretera de Montblanch, Pedrera, Hospital y Abadía.

Colegio 2.º—Calle carretera de Poblet, Escudinas, Sortetas, San Antonio, San Blás, Nueva de San Blás, Santo Domingo, San José, Córdoba, Nueva, plaza de la Unión y Forasterías.

Distrito 2.º—Colegio único.—Plaza de San Miguel, calle de San Miguel, 1.ª y 2.ª travesía de San Miguel, Sortida, Parras, Castillo, Calvario, Capuig, Templarios, Bellavista y fuente Mayor.

Lo que se hace público á los efectos del art. 38 de la ante citada ley.

Espluga de Francolí 27 de Noviembre de 1888.—Jaime Macaya.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 3875

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de este partido en méritos del juicio ejecutivo que

insta el Procurador Don Ramón Riba y Borrás, á nombre de José Vallvé y Oliva, contra Francisco Vendrell y Mari, vecino de Pira, se sacan á pública subasta por veinte días las fincas siguientes:

Una pieza de tierra plantada de viña y sembradura, de extensión sesenta céntimos de jornal, ó sean treinta y seis áreas cuarenta y ocho centiáreas, sita en el término de Pira y partida «Florito»; linda á Oriente y Cierzo con Francisco Amill, á Mediodía con Antonio Mateu y á Poniente con una rasa; justipreciada en mil doscientas cincuenta pesetas..... 1.250 ptas.

Otra pieza de tierra plantada de viña y olivos, yerma, de cabida un jornal veinte y cinco céntimos, equivalentes á setenta y seis áreas cuatro centiáreas, situada en dicho término de Pira y partida también del «Florito»; que linda al Norte con Antonio Sanahuja, al Este con el mismo Sanahuja, al Sur con Francisco Amill y al Oeste con Carlos Capdevila; justipreciada en doscientas cincuenta pesetas..... 250 ptas.

Una casa situada en el referido pueblo de Pira y calle de la Carlada, señalada de número cuarenta y siete, compuesta de entrada, lagar, corral, un piso y azotea, sin que conste la medida superficial; linda por delante con dicha calle, por la derecha con José Panadés, por la izquierda con Carlos Capdevila y por detrás con José Amill; justipreciada en mil quinientas pesetas. 1.500 ptas.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran tomar parte en la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinte y dos de Diciembre próximo, y hora de las once de su mañana; advirtiéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, y que una certificación en relación de los títulos de propiedad se hallarán de manifiesto en la Escribanía del Actuario para que puedan examinarla, debiendo conformarse con los mismos, sin que tengan derecho á exigir otros.

Montblanch veinte y siete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho.—Ante mí, José Camps, Escribano.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Juan José García.

BATALLÓN RESERVA DE TARRAGONA. NÚM. 25

Debiendo de enagenar la Charanga que posee este batallón, compuesta de los instrumentos que se hallan expuestos en el cuartel del Carro (oficinas de la misma), así como el precio de cada uno se hace público por este anuncio, para los que deseen adquirirlos concurren de nueve á una todos los días laborables.

Tarragona 28 de Noviembre de 1888.—El Teniente Coronel primer Jefe, Vicente de Gomes.

Serres Vallvé Miguel.  
Serres Rocamora José.  
Serres Escoda José.  
Serres Biasco Juan.  
Viñes Ardevol Francisco.  
Viñes Saco Ramon.  
Viñes Llorens Pablo.  
Viñes Viñes Francisco.  
Vilà Pujol Jaime.

VILELLA BAJA

BAJAS

*Por fallecimiento*

Anguera Bargalló Ramon.  
Ollé Abelló Pablo.

ALTAS

*Por sentencia judicial*

Alentorn Crusat José.  
Alentorn Alentorn Juan.  
Abelló Porquerés Juan.  
Alentorn Bargalló Manuel.  
Anguera Bargalló Pedro.  
Abelló Homdedeu Salvador.  
Alentorn Ardevol Juan.  
Cavallé Sans Juan.  
Llecha Gibert Juan.  
Masip Bargalló Juan.  
Mestre Porquerés Juan.  
Masip Sabaté Salvador.  
Masip Bargalló José.  
Serradell Sans José.  
Sans Escoda Antonio.  
Sans Bargalló Juan.  
Sabaté Masip Juan.  
Sans Sabaté Francisco.  
Sabaté Sans Jaime.  
Sabaté Alentorn Jaime.  
Vallvé Sentis José.  
Vallvé Pallás José.

SECCIÓN 16.ª—GRATALLOPS

GRATALLOPS

BAJAS

*Por fallecimiento*

Ballesté Franquet Pedro.  
Torné Llorens Juan.

BELLMUNT

BAJAS

*Por fallecimiento*

Cervera Secall Juan.

TORROJA

BAJAS

*Por cambio de domicilio*

Abelló Grifoll Juan.  
Compte Munté José María.

SECCIÓN 17.ª—MARSÁ

CAPSANES

BAJAS

*Por fallecimiento*

Gavaldá Ferré Tomás.  
Pena Ferré Joaquín.  
Abelló Simó Domingo.

GUIAMETS

BAJAS

*Por fallecimiento*

Castellví Ferré Juan.

SECCIÓN 18.ª—RIUDECOLS

RIUDECOLS

BAJAS

*Por fallecimiento*

Aragonés Castells Benito.  
Aragonés Cugat José.  
Cabré Nogués Pedro.  
Castells Ortoneda Pedro.  
Just Sancho Juan.  
Mestre Domenech José.  
Mestre Boronat Francisco.

ALTAS

*por sentencia judicial*

Abelló Tost Juan.  
Borrás Solanellas Juan.

Cabré Ramon Pedro.  
Cabré Martín Pedro.  
Cabré Cau Miguel.  
Cabré Sirera Ramon.  
Cervera Siré Salvador.  
Domenech Compte Juan.  
Llavería Mariné José Antonio.  
Llavería Ramon José.  
Mariné Cabré Pedro.  
Mestre Durán Pedro.  
Miralles Borrás José.  
Ortoneda Cabré Gregorio.  
Ollé Salsench Antonio.  
Segura Cardona Jacinto.  
Tous Ollé José.

RIUDECAÑAS

BAJAS

*Por fallecimiento*

Barceló Sangenis Pedro.  
Ferré Sangenis Ramon.  
Marco Masagué José.  
Mestre Aragonés José.

*por cambio de domicilio*

Alimbau Fluyxench Salvador.  
Sangenis Pedrola Francisco.

ALTAS

*por sentencia judicial*

Guasch Solé José.  
Miralles Bonet Antonio.  
Oliva Nolla Pedro Blás.  
Olivé Pujades Jaime.  
Ortoneda Teixell Ramon.  
Roigé Nolla Juan José.  
Tous Ollé Antonio.  
Vall Aragonés P. Jaime.  
Vall Aragonés Juan.

ARGENTERA

ALTAS

*por sentencia judicial*

Cabré Casado Benito.  
Crusat Fraga Tomás.  
Cabré Llebaría Juan.  
Mestre Guasch Juan.  
Mestre Rofes José.  
Mestre Crusat José.  
Mestre Crusat Ramon.  
Mestre Ferré Miguel.

DOSAIGUAS

BAJAS

*por fallecimiento*

Aragonés Ollé Juan.  
Espasa Parra Mateo.  
Tarragó Torné Ramón.  
Tarragó Nolla Jaime.

*por cambio de domicilio*

Cabré Aragonés Francisco.

VILANOVA DE ESCORNALBOU

BAJAS

*por fallecimiento*

Anguera Fusté José.  
Bargalló Alcayt Francisco.  
Besora Fortuny Francisco.  
Cabré Roca Antonio.

*por cambio de domicilio*

Pujalt Sangenis Jaime.

ALTAS

*por sentencia judicial*

Ciurana Fraga Jaime.  
Capafons Alcoy José.  
Dalmau Escoda Pablo.  
Escoda Cruzat Antonio.  
Escoda Borja Jaime.  
Mestre Escoda Juan.  
Munté Cabré José.  
Rom Munté Carlos.

SECCIÓN 19.ª—ULLDEMOLINS

ULLDEMOLINS

BAJAS

*por fallecimiento*

Espasa Nebot José.  
Espasa Nebot Jaime.

Figueres Franch Jaime.  
Nebot Roig Francisco.  
Vilalta Sentis José.

ALTAS

*por cambio de domicilio*

Franquet Pamias José.

VILANOVA DE PRADES

BAJAS

*por fallecimiento*

Domenech Miró José.

SECCIÓN 20.ª—VIMBODÍ

VIMBODÍ

BAJAS

*por fallecimiento*

Debat Balsells Antonio.  
Forcades Alsamera Antonio.  
Huguet Casares Ramón.  
Nadal Pamies Manuel.  
Nebot Ruan Ramón.  
Valls Vilalta Juan.  
Vila Cartañá Ramon.

*por cambio de domicilio*

Bernat Escoté Juan.  
Forcades Alsamera Rafael.

VALLCLARA

BAJAS

*por fallecimiento*

Bové Plenafeta José.  
Josa Balsells José.

SECCIÓN 21.ª—BORJAS DEL CAMPO

BORJAS DEL CAMPO

BAJAS

*Por fallecimiento*

Pujol Juncosa Juan.  
Trill Ramon Jaime.

BOTARELL

BAJAS

*por fallecimiento*

Capella Francesch Magin.  
Farré Roca José.

VILAPLANA

BAJAS

*por fallecimiento*

Salvat Fraga José.

SECCIÓN 22.ª—REUS

1.ª DE REUS

BAJAS

*Por fallecimiento*

Andreu Llauradó Pascual.  
Alimban Carreras Pablo.  
Baduell Aguadé Narciso.  
Ballesté Rull Llorozo.  
Batle Voltas Jaime.  
Beringola Marcó Antonio.  
Boleda Ferré Miguel.  
Beltrán Baró Francisco.  
Calero Guasch Pedro.  
Camps Pamias Ramon.  
Casas Gispeit Miguel.  
Costas Pamias José M.ª  
Domenech Mateu José.  
Fábregas Bosch Feliciano.  
Fort Vallesplí Mariano.  
Morera Oriol Francisco.  
Olivé Pardo Juan.  
Plana Carreras Antonio.  
Quer Ballester Jaime.  
Sanjuan Freixa Ferrando.  
Simó Amat José.  
Subirá Grau Pedro.  
Vallés Marsal Francisco.

*Por cambio de domicilio*

Miró Robert Francisco.

ALTAS

*Por cambio de domicilio*

Molner Climent Enrique.

*por sentencia judicial*

Aulés Marti Mateo.

Alentorn Jaime.  
Auqué Martorell Gabriel.  
Abelló Auqué Antonio.  
Alsina Capafons Antonio.  
Andreu Fábregas Pedro.  
A belló Cardona Ramon.  
Alasá Sabaté José.  
Abat Ferrán Juan.  
Aguadé Estela Pedro.  
Aguadé Zamora Pedro.  
Anguera Grau José.  
Anguera Badia Ramon.  
Barb Vilella Pablo.  
Bernat Porta Juan Bautista.  
Bartolomé Grau Bartolomé.  
Balsells Murtra José.  
Barba Martínez Jaime.  
Borrás Artiga Francisco.  
Barreras Casas Antonio.  
Brú Pellicer Pedro.  
Bigorra Olivé Francisco.  
Brunet Peris Pedro.  
Casasús Vidal Rafael.  
Cailá Salvador.  
Canals Bages Pablo.  
Casals Ciuret Miguel.  
Capdevila Cendrós Ramon.  
Carraté Morell Jaime.  
Colom Rocamora Juan.  
Colominas Vivó Juan.  
Codinach Casas Jaime.  
Debat Teixell Francisco.  
Domingo Compte Juan.  
Demestres Compte Antonio.  
Dalmau Florentí Pablo.  
Escudé Terrafeta Francisco.  
Esplugues Torne Ramon.  
Escudé Bartulí Antonino.  
Esteve Gaya Matías.  
Estany Vila Isidro.  
Ferré Catalá Antonio.  
Ferré Monné Antonio.  
Ferré Catalá José.  
Ferré Vergés Juan.  
Figuerola Rabasa Diego.  
Fortuny Durán Pablo.  
Ferré Amat Francisco.  
Gallisá Agusté Victorino.  
Gavarró Saludas Eduardo.  
Gusi Vilá Manuel.  
Gibert Bellmunt Juan.  
Ginovés Barenys Estéban.  
Homs Creixench Juan.  
Hernández Grás José.  
Isaguirre Enrique.  
Iglesias Pamies Enrique.  
Llavería Siscart Juan.  
Llagostera Roig Ricardo.  
Llauradó Padrol José.  
Martí Martí Francisco.  
Magrané Duch José.  
Martí Martí Martín.  
Munté Homdedeu Sebastian.  
Mestres Magriñá Nicolás.  
Macip Alentorn Jaime.  
Martorell Savall Francisco.  
Mas Cailá Pablo.  
Mercadé Roig Juan.  
Martí Vallés José María.  
Murgadas Rivas Domingo.  
Miró Carbonell Francisco.  
Manalich Masoni Jaime.  
Vallés Vallduvi Tomás.  
Vallcorba José.  
Vilanova Prats Juan.  
Miró Antonio.  
Mestres Gassull Jaime.  
Martorell Bruiget Pablo.  
Moral Colchon Tomás.  
Morató Prats Rafael.  
Mas Segarra Domingo.  
Martí Sugrañes Estéban.  
Morell Martí Pedro.  
Mestres Francisco.  
Muixí Vallvé Miguel.  
Mallafre Camps Francisco.  
Miró Vila Antonio.  
Mestre Badia Francisco.  
Mas Segarra Juan.  
Navás Felip Eduardo.  
Nogués Costa Francisco.  
Olivella Ramon.  
Oliva Segimón Pablo.  
Ortá Codina Pedro.  
Ódena Dols Enrique.

## MAS DE BARBERÁNS

ALTAS

*por sentencia judicial*

Barberá Sanz Antonio.  
 Bel Lleixá Domingo.  
 Bel Lleixá José.  
 Bel Cardona José.  
 Cardona Martí Joaquín.  
 Cardona Martí Mariano.  
 Cid Subirats José.  
 Cid Subirats Tomás.  
 Cortiella Sanz Joaquín.  
 Lleixá Querol Andrés.  
 Lleixá Subirats Antonio.  
 Lleixá Abella Felipe.  
 Lleixá Lleixá Felipe.  
 Lleixá Cañolet Francisco.  
 Lleixá Verge Damian.  
 Lleixá Mestre Joaquín.  
 Lleixá Cortiella de Bautista José.  
 Lleixá Lleixá José.  
 Lleixá Querol José.  
 Lleixá Sanchez José.  
 Lleixá Sanz José.  
 Lleixá Subirats de Juan José.  
 Lleixá Subirats Manuel.  
 Lleixá Royo Miguel.  
 Lleixá Verge Modesto.  
 Lleixá Lleixá Pedro.  
 Lleixá Cardona Simon.  
 Lleixá Verges Tomas.  
 Lleixá Sanz Vicente.  
 Plá Valls Antonio.  
 Royo Bel Antonio.  
 Royo Lleixá Antonio.  
 Royo Lleixá Jaime.  
 Royo Querol Francisco.  
 Royo Subirats Juan.  
 Sanz Subirats Antonio.  
 Sanz Lleixá José.  
 Sanz Aliés Sebastián.  
 Sanz Mesegué Vicente.  
 Sanchez Cardona Rafael.  
 Sanchez Cardona Vicente.  
 Sebastián Bel Tomás.  
 Subirats Bel Antonio.  
 Subirats Lleixá Cándido.  
 Subirats Sanz Francisco.  
 Subirats Royo Francisco.  
 Subirats Sebastián Francisco.  
 Subirats Masiá Francisco.  
 Subirats Royo José.  
 Subirats Subirats José.  
 Subirats Subirats Manuel.  
 Subirats Subirats Mariano.  
 Subirats Sanz Miguel.  
 Subirats Alias Narciso.  
 Subirats Royo Nicolás.  
 Subirats Lleixá Pedro.  
 Subirats Subirats Pedro.  
 Subirats Bel Roque.  
 Subirats Cortiella Vicente.  
 Subirats Lleixá Vicente.  
 Tort Subirats Antonio.  
 Tort Calbo Gabriel.  
 Turon Caubet Francisco.  
 Ventura Plá Vicente.

## SECCION DE ULLDECONA

ULLDECONA

*por sentencia judicial*

Adell Lacruz Ramon.  
 Alfara Prats José.  
 Altadill Andreu Ramon.  
 Adell Borrel German.  
 Biosca Queral Francisco.  
 Bosch Borjas Mariano.  
 Bosch Borjas Francisco.  
 Bosch Borjas Agustin.  
 Borrás Raga Bautista.  
 Castell Torren Vicente.  
 Castell Torren José.  
 Castell Lacruz Agustin.  
 Canalda Vidal Lucas.  
 Domenech Grau Bautista.  
 Domenech Grau Manuel.  
 Folqué Querol Tomás.  
 Folqué Querol Lucas.  
 Fabra Grau Vicente.  
 Ferré Fabra Vicente.  
 Ferré Mateu Bautista.

Ollé Sardá Pedro.  
 Ortet Blasi Andrés.  
 Pelliser Llauredó Pedro.  
 Porta Casanovas Buenaventura.  
 Papió Ciurana Juan.  
 Peña Mur José.  
 Puignou Litarí José.  
 Pellicer Ripoll Jorje.  
 Padro Pradesaba Jaime.  
 Piñol Massot Joaquin.  
 Pié Huguet Estéban.  
 Ribera Bergna Pedro.  
 Rull Trilla Pedro.  
 Rovira Grau Marcos.  
 Rom Ortet Juan.  
 Romero Romero Pedro.  
 Rom Sagalá José.  
 Reverté Brunet Juan.  
 Roca Plana Manuel.  
 Rom Ortet Marcos.  
 Sucias Domingo Jaime.  
 Sans Badía Gabriel.  
 Santasusagna Sedó Enrique.  
 Solé Aloy Pablo.  
 Salvat Conrado.  
 Savall Nogués Agustin.  
 Sedó Coll Miguel.  
 Sugrañes Gassol Domingo.  
 Sedó Virgili Buenaventura.  
 Sedó Palau José.  
 Saltó Casanovas Valentin.  
 Suñé Escoda Idefonso.  
 Solo Sugrañes Ramon.  
 Torrens Borrull Juan.  
 Torra Aulesa Jacinto.  
 Teixés Pujol Joaquin.  
 Vilarnau Ferré Jaime.  
 Vidal Bernat Jaime.  
 Vicheto Badia Benito.  
 Ventura Jornet Miguel.  
 Vidiella Gomis José.  
 Zamora Barbé José.  
 Zamora Arnau Francisco.

## 2.º DE REUS

BAJAS

*Por fallecimiento*

Argilaga Parés Cayetano.  
 Calvet Morera Eudaldo.  
 Cañellas Selva Jaime.  
 Ferré Alberich Juan.  
 Fort Vilanova José.  
 Freixa Savé Manuel.  
 Gallart Pellicé Juan.  
 Grau Plá José.  
 Just Gran Juan.  
 Llevat Malich Antonio.  
 Mariné Manadé Juan.  
 Montagut Genovés Joaquin.  
 Nolla Domenech Francisco.  
 Salvat Vergés Pedro.  
 Vilanova Carbonell Diego.  
 Montesinos Navarro Francisco.

## SECCIÓN 24.º—RIUDOMS

BAJAS

*Por fallecimiento*

Corts Gandi Jaime.  
 Fernandez Gabaldá José.  
 Forcadell Torres José.  
 Gasola Domenech Francisco.  
 Gaya Gispert Buenaventura.  
 Massó Capdevila José.  
 Nogués Papió Magin.  
 Pamiás Montserrat Blas.  
 Salvadó Massó Mariano.  
 Sendrós Cran Antonio.  
 Virgili Pagés Alejandro.

*Por cambio de domicilio*

Ferrán Papió Francisco.  
 Nebot de Figueras Buenaventura.

ALTAS

*por sentencia judicial*

Alcubilla Rabascall Federico.  
 Bages Cabré Pedro.  
 Bertran Agramunt Jaime.  
 Caparó Llurba Antonio.  
 Casas Mestres José.  
 Casas Munté Manuel.  
 Corts Gispert Gaspar.  
 Domenech Papió Buenaventura.

Domingo Font Antonio.  
 Ferrán Guinjoan Juan.  
 Folch Caparó Bartolomé.  
 Font Olivé José.  
 Ferrán Gispert Pedro.  
 Gavaldá Torrell Salvador.  
 Gil Vilaltella Pedro.  
 Gispert Cabré Sebastian.  
 Gispert Mestre Marcos.  
 Gispert Torrell Pablo.  
 Crau Montané José.  
 Jansá Gras José.  
 Llauredó Doménech Ramón.  
 Llurba Cabré José.  
 Llurba Gispert José.  
 Mas Papió Jaime.  
 Mas Bages Pedro.  
 Mestres Rovira Pablo.  
 Mestre Ferrán Buenaventura.  
 Mestre Virgili José.  
 Nebot Torrell Rafael.  
 Nogués Papió Juan Bautista.  
 Pellicé Salvat Martin.  
 Rovira Font Pedro.  
 Urgellés Civit Pedro.

## SECCIÓN 25.º—CAMBRILS

BAJAS

*Por fallecimiento*

Barenys Ramonet Juan.  
 Folch Ballesté Salvador.  
 Gené Serra Pedro.  
 Lloveras Dolsa Pedro.  
 Recasens Basedas José.

ALTAS

*Por sentencia judicial*

Aguiló Vidiella José.  
 Aguiló Vidiella Juan.  
 Bassedas Vela Miguel.  
 Bonfill Roigé Antonio.  
 Brú Call José.  
 Cabré Parés Juan.  
 Cabré Serró José.  
 Cabré Nolla Jaime.  
 Casas Folch Juan.  
 Colom Folch Agustin.  
 Colom Folch Juan.  
 Escoda Berengué Pablo.  
 Espolet Morató Marcial.  
 Ferré Vidiella Juan Bautista.  
 Francesch Vidal José.  
 Gimbernat Barredas Antonio.  
 Matas Oriol Juan.  
 Mas Tomás Pedro.  
 Masagué Bartrá Plácido.  
 Masagué Cabré Miguel.  
 Morató Garsol Antonio.  
 Oriol Berengué Juan.  
 Ortoneda Dalmau Estéban.  
 Ortoneda Carbonell Juan.  
 Pallarés Miró Ramon.  
 Pallejá Folch Juan.  
 Pallejá Cabré José.  
 Rigual Rovira Eugenio.  
 Roca Montaña José.  
 Roca Olivé José.  
 Rovira Ciot Salvador.  
 Salvadó Bas Francisco.  
 Salvadó Bas Benito.  
 Serra Latorré José.  
 Sans Roig Juan.  
 Sans Roig José.  
 Vidal Bas Juan.  
 Vidiella Garsot Antonio.

## SECCIÓN 26.º—ALEIXAR

BAJAS

*Por fallecimiento*

Alberich Morrill Juan.  
 Anguera Carchot Antonio.  
 Alberich Pamiás Pablo.  
 Inglés José Ramon.  
 Mariné Plana Francisco.  
 Martí Mestre Ramon.

*por cambio de domicilio*

Cabré Cardona Pedro.  
 Martí Mariné Leandro.

## SECCIÓN 27.º—LA SELVA

BAJAS

*Por fallecimiento*

Andreu Fons Antonio.

Barberá Alcové Andrés.  
 Beltran Olivé Magin.  
 Barrufet Ferré José.  
 Calero Basedas José.  
 Cogul Ripoll Juan.  
 Fonoll Dalmau José.  
 Fortuny Estivill Agustin.  
 Gavaldá Escañu Ignacio.  
 Hortet Fortuny Ramon.  
 Mallafré Puig José M.  
 Mallafré Boqué José.  
 Masdeu Obradó José.  
 Mallafré Gondolben Juan.  
 Olivé Aymemí Pedro.  
 Prats Ganchí Andrés.  
 Roig Girona Andrés.

*por cambio de domicilio*

Boqué Carreté José.

## SECCIÓN 28.º—MONTBRIÓ TARRAGONA

## MONTBRIÓ DE TARRAGONA

BAJAS

*Por fallecimiento*

Borrás Figueras Antonio.

ALTAS

*por sentencia judicial*

Bertran Figueras José M.  
 Blay Folch Andrés.  
 Baiges Blay José.  
 Baiges Moré José.  
 Busquets Roig Ramon.  
 Borrás Dalmau Salvador.  
 Escoda Prous José Juan.  
 Gallisá Benaiges Joaquin.  
 Mestres Mestres Antonio.  
 Medico Moró, lla Francisco.  
 Pellicé Trius Antonio.  
 Ventura Coll Pedro.

## SECCIÓN 29.º—CASTELLVELL

## CASTELLVELL

ALTAS

*por sentencia judicial*

Barriach Tost Juan José.  
 Domingo Parisí José.  
 Jordá Sugrañes José.  
 Llevat Agramunt José.  
 Martí Barriach Miguel.  
 Martí Moln José.  
 Martí Molné Vicente.  
 Martí Sugrañes José.  
 Pujol Monné José.  
 Solé Malich José.  
 Sugrañes Gurí Agustin.

## MASPUJOLS

BAJAS

*Por fallecimiento*

Llauredó Barberá Francisco.  
 Llauredó Salvat Juan.  
 Sans Salvat Francisco.

Tarragona 30 de Noviembre de 1888.—El Alcalde accidental, Presidente de la Comisión Inspector, M. de Orovio.—Los Vocales, Miguel Malé, M. Salavera, Francisco Rabascall.—El Secretario accidental, R. Nogués.

## DISTRITO ELECTORAL DE ROQUETAS

PARA DIPUTADOS Á CORTES

*Anotaciones de alta y baja practicadas en el Registro del Censo electoral de este distrito para Diputados á Cortes, con arreglo á lo que dispone el art. 54 de la ley de 28 de Diciembre de 1878, que se insertan en el Boletín oficial de la provincia en cumplimiento á lo prevenido por el art. 55 de la citada ley.*

## SECCIÓN DE AMPOSTA

## SAN CARLOS DE LA RAPITA

ALTAS

*por sentencia judicial*

Ginata Capera Rafael.

# BOLETIN OFICIAL



# EXTRAORDINARIO

## DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

### DISTRITO ELECTORAL DE TARRAGONA PARA DIPUTADOS A CORTES

*Anotaciones de alta y baja practicadas en el Registro del Censo electoral de este distrito para Diputados a Cortes, con arreglo á lo que dispone el art. 54 de la ley de 28 de Diciembre de 1878, que se insertan en el Boletín oficial de la provincia en cumplimiento de lo prevenido por el art. 55 de la citada ley*

#### SECCIÓN 1.ª—TARRAGONA

BAJAS

*Por fallecimiento*

Folch Nogué Lorenzo.  
Guasch Alimbau José.  
Juval Gual Pedro.  
Mallol Malet Carlos.  
Mir Casases Antonio.  
Pijuan Ricomá Juan.  
Virgili Malet José María.  
Fernandez Rol lan Pablo.  
Ferriz Jané Pascual.

*Por cambio de domicilio*

Alasá Gavaldá José.  
Güell Cüell Francisco.  
Iglesias Alvanés José.  
Plana Gavaldá José.  
Perez Ovejas Juan.  
Porta Vilamajó Juan.  
Jujol Taberna Andrés.

ALTAS

*Por cambio de domicilio*

Valls Borgoños Sebastian.

*Por sentencia judicial*

Fernandez Piñana Vilar Joaquin.  
Parral Cristobal Luis.

#### SECCIÓN 2.ª—TARRAGONA

BAJAS

*Por fallecimiento*

Cabré José.  
Ferré Castellá Ignacio.  
Martínez Toca Antonio.  
Ribé Solé Martín.  
Soler Gonsé José.  
Vilanova Aguadé Pedro.  
Virgili José.  
Montlleó Roldú Modesto.

*Por cambio de domicilio*

Regnard Mestre Salvador María.  
Mainé Roig José.

ALTAS

*Por sentencia judicial*

Cabré Navarro José María.  
Fontana Esteve Juan.  
Sarasola Piquera Vicente.  
Niubó Giné Miguel.  
Reventós Llupíá José.  
Vilamala Vilá José.  
Lopez Rodriguez Manuel.

#### SECCIÓN 3.ª—CONSTANTI

BAJAS

*Por fallecimiento*

Bofarull Gavaldá Agustin.  
Corull Fortuny Pablo.  
Marsó Nolla Pablo.  
Nicolau Manent Juan.  
Rafols Martorell Pablo.  
Solanas Roig José.

*Por cambio de domicilio*

Albiñana Arandes Mariauo.  
Rabell Reig José.

ALTAS

*Por cambio de domicilio*

Alasá Gavaldá José.  
Plana Gavaldá José.

*Por sentencia judicial*

Alegret Marqués Juan.  
Alegret Andurias Pablo.  
Alegret Estivill Damian.  
Brunet Ferré Joaquin.  
Boté Bartolí Antonio.  
Cerdá Sans Magin.  
Coll Gavaldá Juan.  
Cabré Abelló José.  
Español Masó Antonio.  
Ferré Gavaldá Juan.  
Ferré Gariol Luis.  
Ferré Cucurull José.  
Gavaldá Ferré Tomás.  
Gavaldá Manent Pedro.  
Gavaldá Roig Luis.  
Grau Garriga Bautista.  
Grau Roig Manuel.  
Gual Pons José.  
Golorons Ferré Magin.  
Gavaldá Martorell Juan.  
Jové Sanahuja Felipe.  
Maduell Ferré Feliu.  
Marsal Pintalubá José.  
Martorell Palau Ramón.  
Massó Nolla Antonio.  
Maduell Plana Francisco de Asis.  
Moragas Ferré José.  
Martorell Sanahuja Ramón.  
Papiol Coll Clemente.  
Plana Gavaldá José.  
Roig Plana Francisco.  
Roig Fortuny Simeon.  
Roselló Blanch Magin.  
Sabaté Gasull José.  
Sanahuja Molné Andres.  
Solé Vallvé Juan.  
Torrens Vidal José.  
Vila Martell Francisco.  
Vallvé Virgili Jaime.  
Vallés Vidal Pablo.  
Vives Sabaté Juan.

#### SECCIÓN 5.ª—MORELL

MORELL

BAJAS

*Por fallecimiento*

Barberá Calvo José.  
Llauradó Vallvé José.  
Mir Virgili José

ALTAS

*Por sentencia judicial*

Baldrich Mestre Bernarde.

Baldrich Carnicé José.  
Carbonell Guiot Aldoiz.  
Calvo Mestre Carlos.  
Guinovart Pamiás José.  
Fonts Prats José.

CANONJA

BAJAS

*Por fallecimiento*

Olivé Inglés Pablo.  
Qué Solé Tomas.

*Por cambio de domicilio*

Valls Borgoños Sebastián.

PALLARESOS

BAJAS

*Por fallecimiento*

Solé Pascual José.

POBLA DE MAFUMET

BAJAS

*Por fallecimiento*

Cusiné Peña Juan.  
Vallvé Padrell Ramón.

PERAFORT

ALTAS

*Por sentencia judicial*

Brullas Vidal José.  
Estil-les Sardá Nicasio.  
Gasol Mañé Pedro.  
Gras Laigí Ramon.  
Magriñá Manent Francisco.  
Palau Bonet Juan.  
Veciana Bardina José.

#### SECCIÓN 6.ª—CATLLAR

CATLLAR

BAJAS

*Por fallecimiento*

Argilaga Gaspá José.  
Rull Prats Gabriel.

TAMARI

BAJAS

*Por fallecimiento*

Llogostera Serra Pedro.

*Por cambio de domicilio*

Gavaldá Marsal Martin.

RENAU

BAJAS

*Por fallecimiento*

Mañé Pujol Juan.  
Rull Fornet Juan.

RIERA

BAJAS

*Por fallecimiento*

Ballesté Figueras José.  
Ramon Virgili Isidro.  
Sedó Gatell José.

*Por cambio de domicilio*

Blanch Gatell Antonio.

#### SECCIÓN 7.ª—TORREDEMBARRA

TORREDEMBARRA

BAJAS

*Por fallecimiento*

Gual Piñol Pablo.  
Huguet Bertrull Enrique.  
Martí Miguel Andrés.  
Martell Solé Juan.  
Reverté Puig Silvestre.  
Vallmitjana Tremul Juan.

*Por cambio de domicilio*

Molner Climent Enrique.

ALTAFULLA

BAJAS

*Por fallecimiento*

Pijuan Mañé Pablo.  
Plana Vallvé Martin.

LA NOU

ALTAS

*Por sentencia judicial*

Llenas Miró Miguel.  
Vidal Fortuny Pablo.

CREIXELL

ALTAS

*Por sentencia judicial*

Fontanilles Gibert José.  
Fontanilles Guasch Pablo.  
Martorell Porta José.  
Mercadé Roca Pedro.

POBLA DE MONTORNÉS

BAJAS

*Por fallecimiento*

Casas Nin Francisco.  
Mercadé Baldrich Juan.  
Miracle Gibert José.

VESPELLA

BAJAS

*Por fallecimiento*

Virgili Plana Miguel.

SALOMÓ

ALTAS

*Por sentencia judicial*

Artigas Badía Cristóbal.  
Armengol Segú Ignacio.  
Boronat Rull Pedro.  
Boronat Sabaté Juan.  
Borrás Mercadé Pablo.  
Busquets Mercadé Antonio.  
Canals Fortuny Ramon.  
Colet Boronat Pedro.  
Creus Armengol Juan.  
Creus Vives Gabriel.  
Dalmau Vives Pablo.  
Fortuny Solé Juan.  
Fernandez Ribas Pablo.  
Pascual Armengol Juan.  
Recasens Ferrando Cristóbal.  
Recasens Alujas José.  
Rull Colet Pedro.

Totosaus Domenech José.  
Ventosa Rovira José.

SECCIÓN 8.<sup>a</sup>—FALSET

FALSET

BAJAS

*Por fallecimiento*

Aguiló Rull Salvador.  
Anguera Martí Francisco.  
Anguera Vidiella Luis.  
Bahó Borja Juan.  
Batlle Benet Tomás.  
Bonet Muntané José.  
Borja Gombau José.  
Crusat Blay José.  
Cedó Augé Lorenzo.  
Domenech Suñé José.  
Escoda Badia José.  
Escoda Fumadó José.  
Gasó Alentorn Tomás.  
Jardí Vall Antonio.  
Margalef Bosch Pedro.  
Mestre Domenech Francisco.  
Miró Domenech Juan.  
Miró Domenech Francisco.  
Pascual Escoda Andrés.  
Pallejá Adell Andrés.  
Roig Barceló Juan.  
Rull Brull José.  
Rull Jardí Domingo.  
Sabaté Pié Juan.  
Tost Pié José.  
Vall Voltas Juan.  
Vernet Sastre José.

*Por cambio de domicilio*

Pi Rull José.

SECCIÓN 9.<sup>a</sup>—CORNUDELLA

CORNUDELLA

BAJAS

*Por fallecimiento*

Aymami Pallejá José.  
Anglés Ferré José.  
Argany Anglés Ramon.  
Aragonés Olivé Domingo.  
Ballesté Rebull Juan.  
Boronat Miró Tomás.  
Boqué Baisells Ramon.  
Corbella Isern Miguel.  
Dolset Masot Pablo.  
Domenech Blanch Domingo.  
Estivill Revull Ramon.  
Gornio Revull José.  
Isern Gomis Juan.  
Juncosa Tost José.  
Martinez Elies José.  
Mor Oro Ramon.  
Martí Argany Pedro.  
Pellicer Pellejá Francisco.  
Pellejá Anglés Juan.

MORERA

BAJAS

*Por fallecimiento*

Grau Borrás José.  
Porqueras Franquet Tomás.

*Por cambio de domicilio*

Franquet Pamies José.  
Porqueras Grau José.

ALTAS

*Por sentencia judicial*

Borrull Grau José.  
Caballé Vallvé Simeon.  
Franquet Porqueras Juan.  
Grau Cavallé Joaquín.  
Musté Cabré Juan.  
Mestre Masip Rafael.  
Porqueras Franquet Simeon.

CIURANA

BAJAS

*Por fallecimiento*

Anglés Salvadó Juan.  
Badia Franquera Ramon.

ARBOLÍ

BAJAS

*Por fallecimiento*

Abelló Vilalta Pedro.  
Isern Pamias Pedro.  
Juanpere Salvadó José.  
Juanpere Salvadó Juan.  
Juncosa Masden José.  
Juncosa Pujol Juan.  
Martorell Dolset Juan.  
Martorell Juncosa Jaime.  
Masdeu Martorell Pablo.  
Martorell Robert Pablo.  
Nadal Masdeu José.  
Pamias Isern José.  
Pamias Roig Francisco.  
Viñes Vergés José María.

SECCIÓN 10.—PORRERA

PORRERA

BAJAS

*Por fallecimiento*

Aduart Ardevol Antonio.  
Aduart Rabascall Juan.  
Domenech Prats Juan Bautista.  
Hernandez Peiri Juan.  
Nogués Peiri Juan.  
Pellicer Pellicer Francisco.

ALTAS

*Por sentencia judicial*

Aduart Muntané Miguel.  
Aguiló Pellicer José.  
Aguiló Ferré José.  
Aguiló Aulestia José.  
Ardevol Viñas Jaime.  
Ardevol Algueró Juan.  
Anguera Peiri Juan.  
Asens Marco José.  
Aulestia Amorós Antonio.  
Asens Pellicer José.  
Aduart Pellicer Sebastian.  
Aduart Escoda José.  
Besora Saloni Antonio.  
Bonet Batlle José.  
Boló Pellicer Emilio.  
Borrás Montané Bautista.  
Boqué Masot Pedro.  
Boronat Vidal Tomás.  
Cabré Maña José.  
Cardona Niña Miguel.  
Ciurana Martí José.  
Crusat Amorós Juan.  
Ciurana Martí Juan.  
Constantí Freixa Antonio.  
Domenech Aduart Francisco.  
Domingo Pellicer Juan.  
Domenech Rabascall Pablo.  
Elias Pellicer Juan.  
Esteve Segarra Jaime.  
Esteve Rabascall José.  
Figuerola Vilélla Juan.  
Figuerola Montlleó José.  
Figuerola Montlleó Antonio.  
Fernandez Vendrell Juan.  
Figuerola Aguiló Pedro.  
Figuerola Borrás Antonio.  
Figuerola Domenech Angel.  
Figuerola Rabascall Francisco.  
Garcés Sales Ramon.  
Grau Jordi José.  
Grau Ciurana José.  
Grau Fortuny Jaime.  
Grau Aulestia Jaime.  
Giol Corbella Antonio.  
Giol Grau Jaime.  
Grau Ardevol Juan.  
Juncosa Sedó Juan.  
Juncosa Martorell Francisco.  
Marco Andreu Salvador.  
Masip Andreu Francisco.  
Montlleó Porqueras Jaime.  
Montané Figuerola José.  
Montané Casas Ramon.  
Montané Nebot José.  
Nogués Domenech José.  
Nogués Ardevol Antonio.  
Osó Borrás Francisco.  
Pascó Grau José.  
Pascó Aduart José.  
Pellicer Ciurana José.  
Pellicer Vall José.  
Pellicer Vall Antonio.

Pellicer Peiri Miguel.  
Perpiñá Gomis Juan.  
Peiri Torné Juan.  
Peiri Aguiló José.

Pons Celga Andrés.  
Prats Nogués Salvador.  
Prats Ardevol José.  
Rabascall Porta Francisco.  
Rabascall Pi Antonio.  
Rabascall Rabascall José.  
Rabascall Cabré José.  
Ripoll Vernet Joaquín.  
Rabascall Prats Juan Bautista.  
Sabaté Estremo Juan.  
Simó Aulestia Juan.  
Simó Amorós José.  
Simó Pellicer Juan.  
Vall Aguiló Juan.  
Vidal Bernat Bautista.  
Vidal Clavaguera Juan.  
Vallivé Domenech Juan.

POBOLEDA

BAJAS

*por fallecimiento*

Borrás Grau José.  
Juliá Arnau Jaime.

SECCIÓN 11.—ESPLUGA DE FRANCOLÍ

ESPLUGA DE FRANCOLÍ

BAJAS

*Por fallecimiento*

Casanovas Voltó Juan.  
Capdevila Panadés José.  
Martí Martí José.  
Miguel Lladó Magin.  
Montserrat Debat Miguel.  
Palau Borges Juan.  
Pere Carbonell José.  
Poca Vives Martin.  
Salvador Llovera José.  
Tarrats Porta Salvador.  
Torrents Girona Antonio.  
Vendrell Panadés Pedro.  
Anguera Virgili José.

ROJALS

BAJAS

*por cambio de domicilio*

Pamies Rosell Salvador.  
Sendrós Guasch Francisco.

SECCIÓN 12.—PRADES

PRADES

BAJAS

*por fallecimiento*

Alabart Miró Domingo.  
Masip Ferré José.  
Vallverdú Muntané Juan Bautista.

*por cambio de domicilio*

Alertorn Guasch Antonio.

*Por duplicado*

Casals Roig Juan.

FEBRÓ

ALTAS

*Por sentencia judicial*

Bonet Vendrell Juan.  
Camafort Besora Esteban.  
Dulset Odena Salvador.  
Llort Cavallé Pedro.  
Roig Esteve José.  
Roig Inglés Ramón.  
Salvadó Olivé José.

ALMUSARA

BAJAS

*Por fallecimiento*

Estivill Anguera Juan.  
Vallverdú Clavé Jaime.

*Por cambio de domicilio*

Camafort Prats José.  
Roig Oller Antonio.  
Boronat Cisteré Buenaventura.

SECCIÓN 13.—ALFORJA

BAJAS

*Por fallecimiento*

Besora Savall Juan.  
Besora Compte Miguel.  
Puig Huguet Vicente.  
Salvadó Pedrol José.

SECCIÓN 14.—MONTROIG

BAJAS

*Por fallecimiento*

Aragonés Pascual Pedro.  
Bages Aloy Esteban.  
Borrás Donis Martín.  
Ferraté Bages Pedro.  
Gual Vernet José.  
Margineda Puget Juan.  
Martí Pujol Juan.  
Maseras Gasó José.  
Pujalt Alsina Juan.  
Puñet Gasó Francisco.  
Sedó Rofes Pedro.  
Toda Cabré Miguel.

*Por cambio de domicilio*

Puñet Gasó Joaquín.

SECCIÓN 15.—CABACÉS

CABACÉS

BAJAS

*Por fallecimiento*

Amorós Llecha Ramón.  
Bargalló Agustín.  
Miró Giné Francisco.  
Navás Homdedeu Jaime.  
Sas Escoda Juan.

ALTAS

*Por sentencia judicial*

Brú Abella José.  
Domenech Gispert José.  
Ferré Roselló José.  
Ferré Sabaté José.  
Ferré Domenech Isidro.  
Ferré Domenech Juan.  
Homdedeu Piñol Ramón.  
Llecha Gispert Francisco.  
Llecha Vernet Ramon.  
Llecha Carreras Francisco.  
Masip Vidal José.  
Navás Ferré Delfín.  
Masip Sas Pedro J.  
Prat Gispert Francisco.  
Serra Vilá Francisco.  
Seró Vall Pedro.  
Sás Escoda Francisco.

VILELLA ALTA

BAJAS

*Por fallecimiento*

Solá Cardona José.

ALTAS

*por sentencia judicial*

Amigó Franquet José.  
Ardevol Masip José.  
Ardevol Masip Ramon.  
Bonet Llaveria Juan.  
Bartolomé Figueras José.  
Baltésa Crivillé Ramon.  
Escoda Corbella Juan.  
Escoda Rebull José.  
Ferré Saco José.  
Ferré Blasco Pedro.  
Freixas Vallverdú José.  
Iborra Vall Zacarias.  
Macip Rubull José.  
Masip Sabaté José.  
Revull Barrull Ramon.  
Revull Serres Miguel.  
Revull Barrull Pedro.  
Rocamora Rebull Juan.  
Revull Barrull Miguel.  
Rebull Nogués José.  
Rocamora Ardenal José.  
Serres Chartó Francisco.  
Sentis Domingo Andrés.  
Sentis Blasco Isidro.  
Serres Pujol Miguel.